

cia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

Sentencia

En Madrid, a 27 de marzo de 2006.—Visitos por la ilustrísima señora doña Silvia Abellá Maeso, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 67 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos bajo el número 999 de 2005, promovidos a instancias de don Carlos Martín de Frutos, representado por la procuradora doña María Marta Sanz Amaro y asistido del letrado don Enrique Calvo Hernández, contra doña Josefa Bilekera Boseka, declarada en rebeldía, versando sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando en su integridad la demanda que ha dado origen al presente procedimiento, interpuesta por la procuradora doña María Marta Sanz Amaro, en nombre y representación de don Carlos Martín de Frutos, contra doña Josefa Bilekera Boseka, debo condenar y condono a esta última a que abone al citado actor la cantidad de 5.715,45 euros, más los intereses legales que tal cantidad haya devengado desde la interposición de la demanda y hasta su completo pago, que se incrementarán en dos puntos desde la fecha de esta resolución, así como al pago de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndose saber que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a partir de tal notificación mediante escrito presentado en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde doña Josefa Bilekera Boseka, con último domicilio en Madrid, calle Teniente Coronel Noreña, número 6, segundo derecho, expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de octubre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.958/08)

**JUZGADO NÚMERO 59
DE MADRID**

Rectificación

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 253, de fecha 23 de octubre de 2008, en su página 84, se inserta anuncio 02/13.072/08, donde se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación:

Donde dice:

**“JUZGADO NÚMERO 56
DE MADRID**

EDICTO”

Debe decir:

**“JUZGADO NÚMERO 59
DE MADRID**

EDICTO”

Madrid, a 2 de diciembre de 2008.

(03/34.504/08)

**JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

**JUZGADO NÚMERO 3
DE MAJADAHONDA**

REQUISITORIA

Don Karim Dafaili, hijo de Kador y de Zura, natural de Marruecos, nacido el 8 de agosto de 1983, encausado por robo con violencia en causa de diligencias previas, procedimiento abreviado número 9000057 de 2006, del Juzgado de instrucción número 3 de Majadahonda, dimanante del atestado de al Guardia Civil de Las Rozas-Majadahonda, número 8.084 de 2006, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para ser notificado y requerido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Majadahonda, a 5 de noviembre de 2008.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez (firmado).

(03/33.004/08)

**JUZGADO NÚMERO 3
DE MAJADAHONDA**

REQUISITORIA

Don Juan Andrés González Barrull, hijo de Juan Andrés y de María Soledad, natural de Madrid, fecha de nacimiento 13 de agosto de 1979, documento nacional de identidad número 50209197-J y último domicilio conocido en calle Gómez de Arteche, número 4, primero D, Madrid, encausado por hurto en causa de diligencias previas de procedimiento abreviado número 47 de 2006 del Juzgado de instrucción número 3 de Majadahonda, dimanante del atestado número 8219/05 de la Guardia Civil de Las Rozas de Madrid, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para ser notificado y requerido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su busca, detención y presentación ante este Juzgado.

En Majadahonda, a 6 de noviembre de 2008.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de instrucción (firmado).

(03/32.959/08)

**JUZGADO NÚMERO 3
DE MAJADAHONDA**

REQUISITORIA

Don Pascual Barrull Hernández, hijo de Pascual y de María, natural de Madrid, fecha de nacimiento 30 de abril de 1976, documento nacional de identidad número 50209596-K y último domicilio conocido calle Azcoitia, número 15, cuarto D, Ma-

drid, encausado por hurto en causa de diligencias previas de procedimiento abreviado número 47 de 2006 del Juzgado de instrucción número 3 de Majadahonda, dimanantes del atestado número 8219/05 de la Guardia Civil de Las Rozas de Madrid, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para ser notificado y requerido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su busca, detención y presentación ante este Juzgado.

En Majadahonda, a 6 de noviembre de 2008.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de instrucción (firmado).

(03/32.960/08)

**JUZGADO NÚMERO 3
DE MAJADAHONDA**

REQUISITORIA

Don Carlos Díaz Díaz, hijo de Carlos y de Ana Reyes, natural de Madrid, fecha de nacimiento 26 de agosto de 1981, documento nacional de identidad número 50120699-L y último domicilio conocido calle Alfredo Aleix, número 42, segundo B, Madrid, encausado por hurto en causa de diligencias previas de procedimiento abreviado número 47 de 2006 del Juzgado de instrucción número 3 de Majadahonda, dimanante del atestado número 8219/05 de la Guardia Civil de Las Rozas de Madrid, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para ser notificado y requerido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su busca, detención y presentación ante este Juzgado.

En Majadahonda, a 6 de noviembre de 2008.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de instrucción (firmado).

(03/32.962/08)

**JUZGADO NÚMERO 3
DE MAJADAHONDA**

REQUISITORIA

Don Máximo Catapene Quero, natural de Einsiedeln (Suiza), fecha de nacimiento 27 de diciembre de 1976, pasaporte número 48996388-V y último domicilio conocido calle Oteiza, número 2, primero A, Madrid, encausado por hurto en causa de diligencias previas procedimiento de abreviado número 47 de 2006 del Juzgado de instrucción número 3 de Majadahonda, dimanantes del atestado número 8219/05 de la Guardia Civil de Las Rozas de Madrid, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para ser notificado y requerido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del parade-